

## VISTO:

La necesidad de cobertura del cargo de Secretario General de la Universidad Provincial de Córdoba, atento la renuncia al mismo acaecida el 28/08/2015;

## Y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Secretario General de la Universidad Provincial de Córdoba ha quedado vacante al aceptarse la renuncia de su anterior titular mediante Resolución Rectoral Nº 192 de fecha 01/09/2015.

Que ante ello, surge la necesidad de designar a persona determinada en dicho cargo.

Que el inciso f) del artículo 28 del Estatuto Provisorio de la Universidad Provincial de Córdoba - aprobado por Decreto 1409/12 -, dispone que corresponde al Rector designar a los Secretarios y Directores, con ratificación posterior del Consejo Superior, cuyas atribuciones deben ser asumidas en este período por la Rectora Normalizadora, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria.

Que se considera oportuno y conveniente que el Subsecretario de Coordinación Administrativa de la Universidad Provincial de

Córdoba, Dgp. Juan Manuel Giménez Grella, D.N.I. N° 28.849.861, sea desafectado de dicho cargo y designado en el de Secretario General de la Universidad Provincial de Córdoba, con reserva de su situación de revista de la planta permanente de la Administración Pública Provincial.

Que la persona a designar en dicho cargo, cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función propuesta.

En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;

## LA RECTORA NORMALIZADORA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: DESAFÉCTESE a partir del día 01 de Septiembre de 2015, al Dgp. Juan Manuel Giménez Grella, D.N.I. Nº 28.849.861, del cargo de SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir del 1 de Septiembre de 2015, al Dgp. Juan Manuel Giménez Grella, D.N.I. N° 28.849.861, en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Universidad Provincial de Córdoba, con reserva de su situación de revista de la planta permanente de la Administración Pública Provincial.

<u>Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE</u>, comuníquese a la Administración Nacional de Seguridad Social, notifiquese y archívese.



resolución nº 0193

Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA